

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-012/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PERÍODO ENERO 2025 – SEPTIEMBRE 2027"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre del 2024, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las Bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-12/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PERÍODO ENERO 2025 — SEPTIEMBRE 2027".

HECHOS:

Primero.- Se hace constar que no se ejerció el derecho de hacer preguntas, quedando manifiesto que los participantes no tienen dudas con relación a las bases mencionadas.

Segundo.- Por parte de la Convocante se realizan las siguientes precisiones técnicas, lo que deberán considerar los interesados en participar en su Propuesta Técnica.

- 1.- Partida 64 No se especificó el domicilio en el que está ubicado el SITIO PRINCIPAL. El domicilio es el siguiente: Av. Eulogio Parra #2359, Col. Lomas de Guevara, 44679 Guadalajara, Jal, mismo en el que se cuenta con el espacio físico suficiente para la instalación de los equipos.
- 2.- Garantías "El servicio deberá garantizar un nivel de disponibilidad mínimo del 99.5% mensual, con tiempos de respuesta menores a 4 horas en caso de interrupciones." Esto solo aplicaría para los servicios dedicados, ya que en los servicios no dedicados, no se requieren dichos niveles de servicio.
- 3.- Garantías Los equipos de instalación no se limitan a módems o routers, sin embargo el proveedor deberá proporcionar todos los equipos necesarios para proveer el servicio adecuado sin costo adicional.

Tercero.- Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: Titular de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Eloisa Barrera Reyes, la C. Martha Leticia Márquez Tapia como Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras responsable del procedimiento Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-12/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PERÍODO ENERO 2025 — SEPTIEMBRE 2027" y por parte del Área Requirente de la Dirección del Área de Innovación Tecnológica perteneciente a la Dirección Administrativa, y empresas que a continuación se detallan.

Cuarto. – Se da por terminada la presente acta que consta de 2 páginas el mismo día que inició a las 13:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos conducentes que haya lugar y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.	Epro	

Gobierno de Guadalajara

te cuida



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-012/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PERÍODO ENERO 2025 – SEPTIEMBRE 2027"

C. Martha Leticia Márquez Tapia.	Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	free plant water	X
C. Adrián Villalobos Sánchez.	Director del Área de Innovación Tecnológica.		P

Empresas Asistentes					
Consecutivo	Razón Social	Nombre del asistente	Firma	Antefirma	
1	Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	Héctor Eduardo Hernández Fajardo.	Home		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf



